



Castilla-La Mancha

RESOLUCIÓN DE EMPLAZAMIENTO

La representación procesal de d^a Elena Ruiz González ha interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sección 2^a de Albacete, un recurso contencioso-administrativo, tramitado como Procedimiento Ordinario 283/2025, contra la Resolución de 24/06/2025 publicada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes consistente en la reasignación de puntuaciones a cada uno de los supuestos prácticos no anulados que conformaron las pruebas prácticas de la oposición de la especialidad de **Procesos de Gestión Administrativa**, turno libre, realizadas el pasado 21 de junio de 2025, motivada por la anulación de uno de los ejercicios que integraban la parte práctica del proceso selectivo.

Todo ello en relación con el proceso selectivo convocado por Resolución de 23/01/2025 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por el que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional por el turno libre, procedimiento para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (acceso a cuerpo docente incluido en grupo de clasificación superior), procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios y funcionarias de los mencionados cuerpos y procedimientos de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

Consecuentemente, si usted se encuentra incluido entre las personas aspirantes a ingresar en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad **Procesos de Gestión Administrativa**, convocado por la Resolución de 23/01/2025 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que se presentaron el día 21 de junio de 2025 para la realización del primer examen del proceso selectivo, podría verse afectado por la resolución de este recurso y la Administración está legalmente obligada a comunicárselo y a informarle de que tiene derecho a comparecer ante el indicado órgano judicial y personarse como demandado en los autos del citado Procedimiento Ordinario, aunque para ello deberá conferir su representación a un Procurador y ser asistido por Abogado.

Usted ha sido advertido de la existencia de este aviso de emplazamiento a través de un sms dirigido al número de teléfono móvil consignado en la última solicitud electrónica de participación en el proceso selectivo.

Lo que ponemos en su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para que, si lo estima oportuno, pueda comparecer y personarse ante el referido órgano judicial en el plazo de los nueve días siguientes al de la recepción de esta resolución, significándole que, si lo hiciera posteriormente, se le tendrá por parte para los trámites no precluidos y, si no se personase oportunamente, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

En Toledo, a 15 de julio de 2025.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Inmaculada Fernández Camacho

